

INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2017

Señores Accionistas
COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GUERRERO & REINOSO S.A.
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la "COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GUERRERO & REINOSO S.A.", presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES:

1.- Las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias que rigen el funcionamiento de la compañía y demás estatutos sociales de índoles general emanadas por la Junta General de Accionistas han sido cumplidas a cabalidad por parte de sus administradores.

2.- Los procedimientos de control interno de la Compañía, reglamentos y más disposiciones generales constantes en la Ley de Compañías y los estatutos de la Junta General de Accionistas han sido respetados.

3.- La revisión de los Estados Financieros se ha efectuado en base a la documentación solicitada a la compañía, así como de los sustentos contables, facilitando la revisión de las actividades económicas y reglamentarias de la compañía.

4.- El plan de cuentas permite un adecuado registro de las transacciones realizadas.

5.- Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

6.- El Estado de Situación refleja la situación de la compañía al 31 de diciembre del 2017 de conformidad a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas.

7.- En relación al Balance de Resultados ya existen ingreso producto del giro del negocio con relación al año anterior, por lo tanto ya existe una utilidad la misma que se va a capitalizar para beneficio de quienes conformamos la Compañía.

Dir: Chihbulo, Chihbulo OE 10-318 Y Virgen Pata
Tel: 3103 191 - 09 9415 5864 - 09 9515 6164

8.- Si se ha cumplido con lo propuesto en años anteriores, se incrementó la compra de inventario y se ha vendido en este año 2017 dejando una utilidad que beneficia al crecimiento de la compañía.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto puedo informar ante la Junta General de Accionistas.

Atentamente,


Sr. Hugo Guerrero

CI: 171277357-9

COMISARIO

COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GUERRERO & REINOSO S.A

